



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Aguas

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: **19 NOV 2010**

REF.: **MODIFICA BASES DE CONCURSO JEFE DE DEPARTAMENTO**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, **19 NOV 2010.**
D.G.A. N° **3103,**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: La Resolución Exenta N° 3019 de fecha 10 de noviembre de 2010, que aprueba el llamado a concurso para proveer en calidad de titular el cargo vacante de Jefe de Departamento de Administración de Recursos Hídricos del Tercer Nivel jerárquico de la Dirección General de Aguas; la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.S. N° 69 de 2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, el DFL N° 137 de fecha 27 de junio de 1991 que fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, lo señalado en la Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga el Artículo N° 300 del Código de Aguas

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 3019 de fecha 10 de noviembre de 2010, la Dirección General de Aguas llamó a concurso y aprobó las bases correspondientes para proveer el Cargo vacante de Jefe de Departamento de Administración de Recursos Hídricos, grado 4° EUR, de Directivos de tercer nivel jerárquico, publicado en el Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2010

Que con fecha 17 de noviembre de 2010 el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, envió a la Dirección Nacional propuesta con modificaciones a las bases del concurso, aprobada por la Resolución Exenta individualizada en el considerando anterior, con el objeto de incluir mejoras y correcciones en las bases del concurso.

EXENTA

RESUELVO:

1. MODIFIQUENSE las bases de concurso para proveer el cargo Jefe de Departamento de Administración de Recursos Hídricos, grado 4° EUR, de la Dirección General de Aguas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3019 de fecha 10 de noviembre de 2010, en los siguientes puntos:

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

4318578.

a.- Punto VII, PROCESO DE SELECCIÓN:

Dice:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título profesional deseable de acuerdo a lo señalado en el perfil de selección	16	26	18
			Otros títulos profesionales	11		
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el área de Recursos hídrico y/o Doctorado o Magíster en Administración	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el área de Recursos hídricos y/o Postítulo o Diplomado Doctorado o Magister en Administración	7		

Debe decir:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título profesional deseable de acuerdo a lo señalado en el perfil de selección	16	26	16
			Otros títulos profesionales	11		
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el área de Recursos hídrico y/o Doctorado o Magister en Administración	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el área de Recursos hídricos y/o Postítulo o Diplomado Doctorado o Magister en Administración	5		

b.- Punto VII, PROCESO DE SELECCIÓN:

Dice:

TOTAL	100
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a	70

Debe decir:

TOTAL	100
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a	68

c.- Punto 7.1 Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educativa y Estudios de Especialización" (26%)

Dice:

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 18 puntos.

Debe decir:

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 16 puntos.

d. Punto IX, PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A:

Dice:


Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Debe decir:

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 68 puntos.

2. En el aviso que se publicó en diario oficial, en el punto Metodología de Evaluación, como consecuencia de lo anterior el puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 68 puntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE


MATIAS DESMADRYL LIRA
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

Distribución:

- Subdpto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes



DIRECCION GENERAL DE AGUAS

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS, GRADO 4º

La Dirección General de Aguas requiere proveer un cargo de Jefe/a del Departamento de Administración de Recursos Hídricos, grado 4º EUR.

El concurso para proveer este cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

- N° de vacantes : 1
- Planta : Directivo
- Grado : 4 EUS
- Renta bruta aprox. : \$2.058.700 (*)
- Unidad de desempeño : Departamento de Administración de Recursos Hídricos
- Dependiente de : Director General de Aguas
- Lugar de desempeño : Santiago

(*) Más asignación de función crítica, la que es determinada a discreción del Director General de Aguas, en el caso que la persona seleccionada acepte la asignación por desempeño de funciones críticas, tendrá la obligación de ejercer el cargo con dedicación exclusiva.

II. PERFIL DE CARGO:

2.1.- Objetivo del cargo:

Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las funciones relativas al Dpto. Administración de Recursos Hídricos, destinadas a resolver todas las materias relacionadas con la adquisición y ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas a nivel nacional, así como también las autorizaciones de obras relacionadas con el uso de recursos hídricos.

2.2.- Funciones del cargo

1. *Analizar, estudiar y proponer sobre materias técnicas y jurídicas relacionadas con solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas y otras, ajustándose a las disposiciones del Código de Aguas.*
2. *Mantener la información actualizada del sistema de control del ciclo de vida de las solicitudes: Catastro Público de Aguas (CPA) -Subsistema Expedientes.*
3. *Desarrollar un sistema de atención al usuario altamente profesional y uso eficiente del Catastro Público de Aguas - Subsistema Expedientes.*



4. *Supervisar y asesorar a las Direcciones Regionales en materias relacionadas con la adquisición y ejercicio de los derechos de aguas mediante el establecimiento de políticas y normas.*
5. *Gestionar, administrar el funcionamiento del Depto. de Administración de recursos hídricos.*

2.3.- Competencias del cargo.

Competencias técnicas:

El postulante deberá conocer sobre el funcionamiento institucional del sector público y privado en materias de aguas y medioambiente. También tendrá que estar familiarizado con la normativa vigente en estos temas, como por ejemplo el Código de Aguas y la Ley General de Bases del Medioambiente. Deberá tener experiencia en lo relacionado con los derechos de aprovechamiento de recursos hídricos, y conocimientos avanzados de hidrología, planificación de recursos hídricos, y desarrollo de los sectores productivos en el país.

Competencias interpersonales:

El postulante tiene que saber manejar y liderar equipos de trabajo, delegar asuntos y responsabilidades. Debe tener buena disposición hacia la comunicación a todo nivel, tanto a sus jefaturas como a sus subalternos. Debe tener un trato respetuoso y empático.

Competencias gerenciales:

El postulante debe tener la potencialidad para adquirir rápidamente una capacidad de pensamiento estratégico, relativa a las políticas públicas del Departamento a su cargo, así como de la inserción del mismo en la institucionalidad pública y privada del país. También debe plantear y programar las líneas estratégicas para su unidad a cargo reconociendo los desafíos presentes y futuros. Debe organizar a su equipo, reconociendo sus fortalezas, debilidades y competencias, para realizar estas actividades y cumplir los desafíos.

Competencias de relación con el entorno:

El postulante debe tener las habilidades para relacionarse y coordinarse efectiva y pro activamente con el entorno propio del cargo y la organización.

2.4.- Aspectos a considerar:

Es deseable que los postulantes estén en posesión del Título profesional de Ingeniero/a Civil.

Es deseable que los postulantes demuestren una experiencia de al menos 5 años en el ámbito del uso y de la administración de los recursos hídricos.



Se privilegiará a los postulantes que demuestran formación de Post Grado o Post título en Recursos Hídricos y/o Administración.

Es deseable tener experiencia de al menos 3(tres) años en cargos Directivos, de Jefatura y/o de Dirección de Equipos.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (Septiembre de 2009).
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (Septiembre de 2009).
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ◆ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



3.2. Requisitos Específicos:

El postulante debe tener un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 6 años; o, Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 7 años, de acuerdo a lo estipulado en el DFL N° 280 de Diciembre 2009.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso y que se establece en la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los/as postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.3. Permanencia en el Cargo.

El/la funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el Director General de Aguas podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional"

Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral en el área de recursos hídricos
- Experiencia en cargos Directivos, de jefatura y/o dirección de equipos.

Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:



- Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapas IV: Factor “Apreciación Global del candidato”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes directivas.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Dirección General de Aguas www.dga.cl, y de la Dirección Nacional del Servicio Civil, www.serviciocivil.cl, a contar del día 15 de noviembre 2010, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Subdepartamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Aguas ubicada en calle Morande N°59, oficina 824, piso 8, comuna de Santiago, a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 8:30 hrs. hasta las 16:00 horas.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- 6.1 Ficha de Postulación, según formato adjunto. (anexo 1)
- 6.2 Currículum Vitae, según formato adjunto. (anexo 2)
- 6.3 Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- 6.4 Fotocopia de Certificados que acrediten Postítulo o Postgrado.
- 6.5 Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.,
- 6.6 Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- 6.7 Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- 6.8 Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (Septiembre de 2009).
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (Septiembre de 2009).



6.9 Declaración jurada (anexo 3) que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653

En el caso de los funcionarios de la Dirección General de Aguas para efectos de los números 6.3 y 6.4 podrán solicitar al Departamento de Recursos Humanos información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad los que se tendrán por acreditados. Asimismo no es necesario acreditar lo establecido en el número 6.5, 6.7, 6.8 y 6.9., a menos que requieran agregar antecedentes que no se encuentren registrados.

Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 15 de noviembre del 2010 hasta las 15:30 horas del día 26 de Noviembre de 2010. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco aquellas enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas ubicada en calle Morandé 59, oficina 806, piso 8, *comuna de Santiago, en sobre dirigido a:*

Sub Departamento de Recursos Humanos

REF.: Postula a cargo Jefe de Departamento de Administración de Recursos Hídricos.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos señalados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.



La evaluación de los/as postulantes constará de cuatro (4) etapas que se indican en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título profesional deseable de acuerdo a lo señalado en el perfil de selección	16	26	18
			Otros títulos profesionales	11		
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magister relacionado con el área de Recursos hídrico y/o Doctorado o Magister en Administración	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el área de Recursos hídricos y/o Doctorado o Magister en Administración	7		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de Recursos Hídricos.	Experiencia laboral mayor a 7 años en temáticas asociadas al uso y administración de Recursos Hídricos.	12	24	13
			Experiencia laboral entre 6 y 7 años en temáticas asociadas al uso y administración de Recursos Hídricos	8		
			Experiencia laboral de 5 años o más en temáticas asociadas al uso y administración de Recursos Hídricos.	5		
		Experiencia en cargos Directivos, de Jefatura y/o Dirección de Equipos	Poseer experiencia de 4 o más años en Cargos Directivos, de Jefatura y/o Dirección de equipos.	12		
			Poseer entre 3 y 4 años de experiencia en Cargos Directivos, de jefatura y/o Dirección de Equipos.	8		
			Experiencia inferior a 3 años en Cargos Directivos, de jefatura y/o Dirección de Equipos	0		
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	15
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	15		



			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 30	30	24
TOTAL					100	
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						70

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y Estudios de Especialización” (26%)

Se compone de los subfactores asociados a formación educacional y estudios de especialización.

i. Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

ii. Subfactor: Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 18 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la etapa II del proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currícula.

Los títulos y documentos de especialización deberán ser acreditados al momento de la postulación.

7.2 Etapa II: Factor “Experiencia Laboral” (24%)

- i. Subfactor “Experiencia Laboral en el área de Recursos Hídricos”.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

- ii. Subfactor “Experiencia en cargos Directivos, de jefatura y/o dirección de equipos”

Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 13 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III de este proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su Currícula.

La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.

7.3 Etapa III: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función” (20%)

- i. Subfactor: Adecuación psicológica para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación, entre los días 06 y 17 de diciembre de 2010. La entrevista será realizada en la ciudad de Santiago, el lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Producto de dicha evaluación, los/as candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 15 puntos.



Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV de este proceso de evaluación, lo que será informado a los postulantes vía telefónica y/o al correo electrónico, que haya sido consignado en su Currícula.

7.4 Etapa IV: Factor "Apreciación Global del candidato" (30%)

ii. Subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por una Comisión designada por el Comité de Selección, la cual debe ser integrada por a lo menos dos integrantes del Comité de Selección; a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: Nota promedio obtenida por el candidato * 30 puntos

7,0 (Nota Máxima)

Las entrevistas que realizará la Comisión definida precedentemente, se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago, entre los días 20 y 29 de diciembre de 2010, el lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa IV es de 24 puntos.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.



Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se convocará a concurso público.

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria Diario Oficial Página DGA Página Web DNSC	15 de Noviembre de 2010 15 de Noviembre de 2010 15 de Noviembre de 2010 15 de Noviembre de 2010	DGA
Recepción y Registro Antecedentes	Del 15 al 26 de noviembre de 2010	DGA
Evaluación Curricular de Estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral;	Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010	Comité
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	A partir del 03 de diciembre de 2010	Comité
Evaluación Psicológica (aplicación de Tests, realización de entrevistas y elaboración de informes)	Del 06 al 17 de diciembre de 2010	Psicóloga
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	A partir del 10 de diciembre de 2010	Comité
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	Del 20 al 29 de diciembre de 2010	Comité
Confección de nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	05 de enero de 2011	Comité
Finalización del Proceso	10 de enero de 2011	Director DGA
Notificación al postulante Seleccionado	20 de enero de 2011	Director DGA
Resolución de Nombramiento	Fines de Enero de 2011	DGA

XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos de planta de la Dirección General de Aguas, que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será, por ejemplo:

Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa III; y
Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será propuesta al Director(a) del Servicio Nacional, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

El Director seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO



El jefe superior del servicio, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el Director General de Aguas nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 10 de Enero de 2011.

El Subdepartamento de Recursos Humanos, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso para su publicación y difusión.

El Director General de Aguas a través del Sub departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.



ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Teléfono Particular	
Teléfono Móvil	
Otros Teléfonos Contacto	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	

CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Nacional.

Firma

Fecha: _____



ANEXO 2 CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACION DE LA POSTULACION

CODIGO	
CARGO	
GRADO	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
TELÉFONO MÓVIL	
CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO	

1.- TITULO (S) PROFESIONAL (ES) Y/O GRADO (S)

* Completar solo si corresponde, indicando solo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	
EGRESO (mm,aaaa)	
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)	



TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	
EGRESO (mm,aaaa)	
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

* (Indicar solo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados).

NOMBRE POSTITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	
HASTA (mm,aaaa)	

NOMBRE POSTITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	
HASTA (mm,aaaa)	

3.- CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados).

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
HORAS DE DURACION	

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
HORAS DE DURACION	



NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
HORAS DE DURACION	

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda).

CARGO	
INSTITUCION/EMPRESA	
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
DURACION DEL CARGO (aa, mm)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)	

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO	
INSTITUCION/EMPRESA	
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE	



DESEMPEÑO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
DURACION DEL CARGO (aa, mm)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)	

CARGO	
INSTITUCION/EMPRESA	
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	
DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
DURACION DEL CARGO (aa,mm)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)	

CARGO	
INSTITUCION/EMPRESA	
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	



DESDE (dd,mm,aaaa)	
HASTA (dd,mm,aaaa)	
DURACION DEL CARGO (aa,mm)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)	

6. OTROS

Indique otras actividades o conocimientos: ayudantías, cursos, estudios, etc.

NOMBRE/ FECHA/ HORAS	
NOMBRE/ FECHA/ HORAS	
NOMBRE/ FECHA/ HORAS	

LAS TABLAS, DE LOS ITEMS QUE NO SEAN COMPLETADOS, PUEDEN SER BORRADAS DEL CV, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE HOJAS IMPRESAS INNECESARIAMENTE.



**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

FECHA



--